



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
PERMISO PARA PERMANENCIA DE CABLE, MANTENIMIENTO DE RED PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO				
DESCRIPCIÓN:				
Otomar al solicitante el permiso para la instalación, permanencia, mantenimiento preventivo y/o correctivo de cable dentro del territorio municipal.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 18.20 fracción VIII, del Código Administrativo para el Estado de México, artículo 143 fracción IV. Código Financiero para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso para la instalación, permanencia o tendido de cable, mantenimiento preventivo y/o correctivo.		VIGENCIA:	Ejercicio fiscal corriente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Toda persona física o moral que la solicite por así convenir a sus intereses.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El trámite se encuentra sujeto a verificación, el objetivo es corroborar, si no se ha incrementado la instalación de cableado			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
EN CASO DE PERMANENCIA / MANTENIMIENTO				
1. Oficio de solicitud.	Sí	1	Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.	
2. Identificación oficial.	Sí	1		
3. Carta poder (en su caso).	Sí	1		
4. Autorización del año inmediato anterior.	Sí	1		
EN CASO DE TENDIDO O INSTALACIÓN				
1. Oficio de solicitud.	Sí	1		
2. Planos del proyecto firmados por director.	Sí	1		
3. Identificación oficial.	Sí	1		
4. Carta poder en su caso.	Sí	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
EN CASO DE PERMANENCIA				
1. Oficio de solicitud.	Sí	1	Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.	
2. Licencia anterior.	No	1		
3. Identificación oficial.	Sí	1		
4. Autorización del año inmediato anterior.	Sí	1		
EN CASO DE TENDIDO O INSTALACIÓN				
1. Acta constitutiva que conste en escritura pública.	No	1		
2. Oficio de solicitud.	Sí	1		
3. Planos del proyecto firmados por director.	Sí	1		
4. Identificación oficial del gestor.	Sí	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 días hábiles siguientes.			
COSTO:	No aplica.		Fundamento Jurídico Artículo 144 del Código Financiero.	
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cubrir todos los requisitos, la permanencia de cable se tiene que tramitar dentro antes de concluir la vigencia de cada ejercicio fiscal, presentar la autorización del año inmediato anterior				
APLICACIÓN DE AFRMATIVA FICTA	N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano.			Dirección de Desarrollo Urbano.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Berenice Pérez Patiño				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Libertad	NO. INT. Y EXT.:	425 oriente	
COLONIA:	Del Campesino	MUNICIPIO:	Chapultepec		
C.P.:	52240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	de 9:00 a 17:00 hrs lunes a viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	7229435325		N/A	d.urbano.chapultepec@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	A/N	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo se solicita?				
RESPUESTA:	Antes de terminar la vigencia, en el ejercicio fiscal corriente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué se solicita?				
RESPUESTA:	Por la permanencia de tubería subterránea o cable, perteneciente a un particular, del cual obtiene beneficio propio, ubicado dentro del municipio.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quien lo solicita?				
RESPUESTA:	Los particulares o personas jurídico colectivas que prestan el servicio de telecomunicaciones a través de cables de fibra óptica, ya sea en tendido aéreo o instalaciones subterráneas.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ: Lic. Ramon Hernández Evangelista Enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO: Lic. Berenice Pérez Patiño Directora de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09 de febrero de 2023
---	--	--



**DESARROLLO
URBANO**



**DESARROLLO
URBANO**